Boletín N° 8.125-07

Proyecto de reforma constitucional, iniciado en Moción de los Honorables Senadores señores Escalona, Muñoz Aburto, señora Rincón, señores Tuma y Walker don Patricio, que modifica el numeral 9° del artículo 19 de la Constitución Política de la República para garantizar el acceso y detener el lucro en la salud.

Vistos. Lo dispuesto en los artículos 1°, 5°, 19° y en el Capítulo XV de la Constitución Política de la República.

Considerando.

1.- Que la opinión pública ha sido impactada por las ganancias obtenidas por las Instituciones de Salud Previsional, ISAPRES. Sólo en el período Enero - Septiembre de 2011 éstas alcanzan los $ 47.085 millones, constituyendo una de las fuentes de lucro de más rápido acceso, liquidez y elevado monto.

Ello opera sobre la base de clientes cautivos a los que se imponen precios exorbitantes y condiciones inaceptables.

2.- Que es hora de terminar con estos abusos, lo que obliga a una reforma constitucional que permita una regulación que impida la acción abusiva de quienes rentan ilegítimamente de una posición dominante en el mercado de la salud, vale decir, que posibilite la fijación de precios de manera que la autoridad pueda asumir la responsabilidad de establecer tarifas que permitan terminar con las rentabilidades de alto costo social que imponen los controladores de las ISAPRES.

3.- Que la salud de los chilenos no puede ser un bien de consumo. Estamos hablando de un servicio fundamental, necesario e inelástico, donde el Estado tiene un rol fundamental para garantizar el acceso universal y condiciones de financiamiento adecuadas a los diversos sectores de nuestra sociedad, evitando abusos y arbitrariedades.

Por lo anterior, los senadores que suscriben vienen en presentar el siguiente:

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL

Modifíquese el numeral 9º del artículo 19º de la Constitución Política de la República, del siguiente modo:

1.- En el inciso primero, reemplácese la palabra "protege" por "garantizará" y agréguese a continuación del punto aparte que sucede a la expresión individuo I a frase: "Con este objeto deberá asegurar el goce de prestaciones básicas universales a toda la población."

2.- Incorpórese, en el inciso segundo, después de la coma que sigue a la palabra "asimismo", lo siguiente, la responsabilidad de fijar tarifas o precios para la prestaciones o seguros y".